



**Ministerio de Medio Ambiente**  
Comité Clasificación de Especies Silvestres

## **ACTA SESIÓN N° 04** **SÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 2 de diciembre de 2010, en los salones del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la cuarta sesión del séptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión el Sr. Reinaldo Avilés P., representante (suplente) de la Subsecretaría del Medio Ambiente:

### **PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| - Sr. Alberto Fuentes Larenas    | Suplente, Subsecretaría de Pesca             |
| - Sr. Pedro Victoriano Sepúlveda | Suplente, Consejo de Rectores                |
| - Sr. Cristián Estades Marfán    | Titular, Consejo de Rectores                 |
| - Sr. Cristián Bonacic Salas     | Suplente, Consejo de Rectores                |
| - Sra. Juan Carlos Torres Mura   | Titular, Museo Nacional de Historia Natural  |
| - Sra. Gloria Rojas Villegas     | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| - Sr. Iván Benoit Contesse       | Titular, Corporación Nacional Forestal       |
| - Sr. Javier Simonetti Zambelli  | Titular, Academia de Chilena Ciencias        |
| - Sr. Reinaldo Avilés Pizarro    | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente   |
| - Sr. Rigoberto Solís Muñoz      | Titular, Consejo de Rectores                 |

Asisten también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Sr. Charif Tala y la Srta. Leonora Rojas, Jefe y Profesional respectivamente, del Departamento de Recursos Naturales de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

### **1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

Es necesario explicar que debido a la metodología establecida para calcular la superficie de la Extensión de la Presencia y del Área de Ocupación, en algunos casos el valor del Área de Ocupación puede ser mayor que el de la Extensión de la Presencia, lo que sucede principalmente cuando los puntos de colecta son muy próximos entre sí o cuando los puntos se disponen casi de forma lineal sobre el territorio.

### 1.1. *Telmatobius chusmisensis* Formas, Cuevas & Núñez, 2006, sin nombre común conocido

Es un anfibio que se caracteriza por poseer manchas irregulares de color anaranjado, tanto en el dorso como la superficie ventral de los muslos, y todos los elementos carpales y tarsales cartilagosos. Es conocida solamente en su localidad tipo: Chusmisa, 92 km al noreste de Huara, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, aproximadamente 3.650 m de altitud.

Este Comité acuerda que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Telmatobius chusmisensis*, se concluye clasificarla según RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRITICO CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup> (se estimó menor a 10 km<sup>2</sup>).
- B1a Existe en una sola localidad, Chusmisa.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por existencia de un conflicto por el uso del agua entre la comunidad local y una minera.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup> (se estimó menor a 4 km<sup>2</sup>).
- B2a Existe en una sola localidad, Chusmisa.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por existencia de un conflicto por el uso del agua entre la comunidad local y una minera.

### 1.2. *Telmatobius fronteriensis* Benavides, Ortiz & Formas, 2002, sin nombre común conocido

Es un anfibio de talla reducida (distancia máxima hocico-cloaca 43 mm). Es conocida solamente en su localidad tipo: Puquios, 15 km al noroeste de Ollagüe, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta.

Este Comité acuerda que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Telmatobius fronteriensis*, se concluye clasificarla según RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRITICO CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup> (se estimó menor a 39 km<sup>2</sup>).
- B1a Existe en una sola localidad, Puquios.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por existencia de un conflicto por el uso del agua entre la comunidad local y una minera.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup> (se estimó menor a 5 km<sup>2</sup>)
- B2a Existe en una sola localidad, Puquios.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por existencia de un conflicto por el uso del agua entre la comunidad local y una minera.

**1.3. *Telmatobius dankoi* Formas, Northland, Capetillo, Núñez, Cuevas & Brieva, 1999, sin nombre común conocido**

Es un anfibio que difiere de las otras especies chilenas del género *Telmatobius* por carecer de columela, vómer, dientes maxilares y premaxilares. Es conocida solamente en su localidad tipo: Las Cascadas, 3 km al sur de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta.

Este Comité acuerda que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Telmatobius dankoi*, se concluye clasificarla según RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRITICO CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup> (se estimó menor a 38 km<sup>2</sup>).
- B1a Existe en una sola localidad, Las Cascadas.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por la contaminación proveniente diversas fuentes como mala disposición de residuos, el aumento de la población en la ciudad de Calama y accidentes de contaminación de diversa índole, que se vierten en el río Loa.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup> (se estimó menor a 5 km<sup>2</sup>)
- B2a Existe en una sola localidad, Las Cascadas.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por la contaminación proveniente diversas fuentes como mala disposición de residuos, el aumento de la población en la ciudad de Calama y accidentes de contaminación de diversa índole, que se vierten en el río Loa.

#### 1.4. *Telmatobius philippii* Cuevas & Formas, 2002, sin nombre común conocido

Es una rana se caracteriza por su tamaño moderado (longitud hocico-cloaca 46-54 mm), flancos granulares, lengua ovalada sin escotadura, adherida anteriormente al piso de la boca en 75% de su longitud. Posee una distribución restringida sólo dos localidades muy cercanas en la Región de Antofagasta: Quebrada Amincha, 7 km al noroeste de Ollagüe, Provincia de El Loa, 3.800 m, y Quebrada del Inca, ubicada aproximadamente 1 km al Norte de la anterior.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Telmatobius philippii*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO      EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1      Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a      Se conoce en menos de 5 localidades. Posiblemente sólo dos localidades.
- B1b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por contaminación por desechos de actividades mineras.
- B2      Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 9 km<sup>2</sup>.
- B2a      Existe en menos de 5 localidades. Posiblemente sólo dos localidades.
- B2b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por contaminación por desechos de actividades mineras.

#### 1.5. *Telmatobius marmoratus* (Duméril & Bibron, 1841), sin nombre común conocido

Es un anfibio de cuerpo robusto, la cabeza más ancha que larga y el hocico redondeado y truncado. El tamaño promedio de los adultos es de 51 mm para los machos y 55 mm para las hembras. Presente en el altiplano de Chile, Bolivia y Perú, en Chile esta especie se distribuye en varias localidades de las regiones de Arica-Parinacota y Tarapacá: Parinacota, río Lauca, lago Chungará y Caquena.

Luego de leer la ficha de antecedentes de *Telmatobius marmoratus* este Comité asume que es razonable considerar que el número de localidades es inferior a 10, considerando que los registros señalados no son coetáneos. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que, para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. También este Comité asume que, debido a la incertidumbre respecto al cálculo del área de ocupación y la biología de la especie, se puede indicar que el área de ocupación es menor a 20 km<sup>2</sup>, por lo que el criterio "D" se cumple para categoría Vulnerable. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Telmatobius marmoratus*, se concluye clasificarla según RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii); D2**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada en 901 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades
- B1b(iii) Se estima que hay disminución de la calidad del hábitat debida a infección por hongo de la quitridiomycosis y los bofedales donde esta especie habita son el lugar de pastoreo de ganado camélido perteneciente a las comunidades locales.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 20 km<sup>2</sup>.
- B2a Existen menos de 10 localidades
- B2b(iii) Se estima que hay disminución de la calidad del debida a infección por hongo de la quitridiomycosis y los bofedales donde esta especie habita son el lugar de pastoreo de ganado camélido perteneciente a las comunidades locales.
- D Población restringida en su área de ocupación.
- D2 Población muy restringida en su área de ocupación menor a 20 km<sup>2</sup>, de tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

#### 1.6. *Alsodes australis* Formas, Úbeda, Cuevas & Nuñez, 1997, “rana de pecho espinoso austral”, “sapo espinudo austral”

Es un anfibio de cuerpo robusto y extremidades fuertes, cuya piel presenta granulaciones a lo largo del dorso y muslos. Su coloración dorsal es generalmente de color grisácea o parda. El vientre es color crema. Presente en Chile y Argentina, en Chile en Región de Aysén.

El Comité acuerda que, la especie se presenta en zonas de Chile poco exploradas por expertos, por lo que podrían existir otras poblaciones más que las conocidas. Este Comité decide, por unanimidad, que esta especie NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Alsodes australis* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga en el futuro cercano, ya que su hábitat podría estar declinando. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable).

Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Alsodes australis* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

### 1.7. *Alsodes hugoi* Cuevas & Formas, 2001, “rana de pecho espinoso de Lircay”

Es un anfibio que no presenta anillo timpánico. Los machos adultos presentan ornamentos sexuales en manos y pecho. Los ejemplares descritos presentan un rango de longitud hocico-cloaca entre 66 y 71 mm. Presente en la Región del Maule.

Luego de leer la ficha de antecedentes de *Alsodes hugoi* este Comité asume que es razonable considerar que el número de localidades es inferior a 10, considerando que los registros señalados no son coetáneos y los muestreos infrecuentes. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que, para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Alsodes hugoi*, se concluye clasificarla según RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada en 21 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 10 localidades

B1b(iii) Se estima que hay disminución de la calidad del hábitat debida a incendios forestales y desarrollo inmobiliario y turístico.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 36 km<sup>2</sup>.

B2a Existen menos de 10 localidades

B2b(iii) Se estima que hay disminución de la calidad debida a incendios forestales y desarrollo inmobiliario y turístico.

### 1.8. *Alsodes igneus* Cuevas & Formas, 2005, “rana de pecho espinoso de Tolhuaca”

Es una especie de batracio cuyo tamaño alcanza los 67 mm de longitud hocico-cloaca. La coloración dorsal es café amarillento con manchas irregulares café oscuro. Tiene una mancha interorbital café, de forma triangular que se extiende hasta el extremo posterior de la cabeza. Es conocida solamente en su localidad tipo: Parque Nacional Tolhuaca, Región de la Araucanía.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su reciente descripción, no se han realizado suficientes búsquedas ni estudios asociados. Así, no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población, según criterios de UICN 3.1, motivo por el cual su categoría de conservación de acuerdo con RCE correspondería a DATOS INSUFICIENTES, Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

### 1.9. *Alsodes kaweshkari* Formas, Cuevas & Nuñez 1998, “rana kaweshkar de pecho espinoso”

Es una especie de batracio de tamaño grande, alcanzando hasta 62 mm de longitud hocico-cloaca. Cabeza más ancha que larga, hocico truncado en vista dorsal y redondeado en vista lateral. Dedos de puntas redondeadas y bordeados por un reborde cutáneo, membrana interdigital reducida. Es conocida solamente en dos localidades: Puerto Edén y Seno Huemules en la Región de Magallanes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su reciente descripción, no se han realizado suficientes búsquedas ni estudios asociados. Así, no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población, según criterios de UICN 3.1, motivo por el cual su categoría de conservación de acuerdo con RCE correspondería a DATOS INSUFICIENTES, Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

### 1.10. *Alsodes monticola* Bell, 1843, sin nombre común conocido

Es un anfibio que según su descripción original, basada en un espécimen colectado por Darwin que estaba disecado, tiene alrededor de 36 mm de longitud hocico-cloaca, la piel relativamente suave y glándulas parótidas ausentes. Presente en Chile y Argentina, en Chile desde Región de Los Lagos hasta Región de Aysén.

El Comité acuerda que la especie se presenta en amplias zonas de Chile. Este Comité decide, por unanimidad, que esta especie NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Alsodes monticola* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga en el futuro cercano, ya que su hábitat podría estar declinando. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable).

Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Alsodes monticola* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

### 1.11. *Alsodes norae* Cuevas, 2008, “rana de pecho espinoso de Oncol”

Es un anfibio que difiere de las otras especies chilenas del género *Alsodes* porque exhibe una pupila vertical, que en el resto es horizontal. Es conocida solamente en su localidad tipo: Parque Oncol (39°41'S, 73° 18'O, 720 m), Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

Este Comité acuerda que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Alsodes norae*, se concluye clasificarla según RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO                      CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1        Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup> (se estimó menor a 38 km<sup>2</sup>).
- B1a      Existe en una sola localidad, Parque Oncol.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por deforestación.
- B2        Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup> (se estimó menor a 5 km<sup>2</sup>)
- B2a      Existe en una sola localidad, Parque Oncol.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por deforestación.

### 1.12. *Atelognathus ceii* Basso, 1998, sin nombre común conocido

Es una especie de batracio de tamaño mediano (longitud hocico-cloaca de 32 a 35 mm), que difiere de sus congéneres principalmente por la presencia de una estructura redondeada y sobresaliente (nódulo pupilar) en el borde inferior del iris. Es conocida solamente en su localidad tipo: 1 km al oeste de La Tapera, Región de Aysén.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su reciente descripción, no se han realizado suficientes búsquedas ni estudios asociados. Así, no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población, según criterios de UICN 3.1, motivo por el cual su categoría de conservación de acuerdo con RCE correspondería a DATOS INSUFICIENTES, Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

### 1.13. *Atelognathus jeinimenensis* Meriggio, Veloso, Young & Nuñez, 2004, “rana de Jeinimeni”

Es una especie de batracio que se distingue de sus congéneres por tener la pupila circular y la lengua redondeada. Es un anfibio de tamaño mediano, con una longitud hocico-cloaca promedio de 37 mm, de cuerpo robusto y extremidades cortas, con una articulación tibio-tarsal que no alcanza la esquina posterior del ojo. Es conocida en Chile y Argentina, en Chile Región de Aysén.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su reciente descripción, no se han realizado suficientes búsquedas ni estudios asociados. Así, no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población, según criterios de UICN 3.1, motivo por el cual su categoría de conservación de acuerdo con RCE correspondería a DATOS INSUFICIENTES, Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

### 1.14. *Batrachyla antartandica* Barrio 1967, “rana jaspeada”

Es una especie de batracio de tamaño mediano, alcanzando entre 31-39 mm de longitud hocico-cloaca. Presenta un hocico corto, truncado, menor que el diámetro del ojo. Ojos salientes, con pupila horizontal, que no sobrepasan los bordes mandibulares en vista dorsal. Presente desde la Región de Los Ríos hasta Región de Aysén. También presente en Argentina.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR, Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### 1.15. *Batrachyla leptopus* Bell, 1843, “rana moteada”

Es una especie de batracio de tamaño pequeño, de entre 23 y 35 mm de longitud corporal. Tiene el cuerpo esbelto y las extremidades delgadas, con dedos finos y de puntas ensanchadas. Los dedos son libres y la membrana interdigital es muy reducida.

La cabeza y el hocico son redondeados y la piel es suavemente granulosa. Presente desde la Región del Bio Bio hasta Región de Aysén. También presente en Argentina. Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR, Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### **1.16. *Batrachyla nibaldoi* Formas, 1997, “rana de antifaz de Bahía Murta”**

Es un anfibio que tiene extremidades más cortas que las otras especies del género, un hocico redondeado en vista dorsal y un tímpano redondeado y bien definido. En cuanto a la coloración, la piel dorsal es café claro o café-amarillento con manchas café oscuro y la zona ventral es blanca con manchas oscuras dispuestas irregularmente. La piel dorsal y ventral es suave con pocas granulaciones. Presente en Chile y Argentina, en Chile desde Región de Los Lagos hasta Región de Aysén.

El Comité acuerda que, la especie se presenta en amplias zonas de Chile. Este Comité decide, por unanimidad, que esta especie NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Batrachyla nibaldoi* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga en el futuro cercano, ya que su hábitat podría estar declinando. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable).

Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Batrachyla nibaldoi* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

#### **1.17. *Eupsophus calcaratus* (Günther, 1881), “rana de hojarasca austral”**

Es una especie de batracio de tamaño mediano (31-36 mm de longitud hocico-cloaca), cabeza más ancha que larga y hocico redondeado. Las extremidades anteriores son robustas y las anteriores delgadas, con dedos libres y ortejos (dedos de la pata posterior)

con membrana interdigital reducida. Piel con pocas granulaciones, pero muchas manchas y reticulaciones. Presente desde la Región de Los Ríos hasta Región de Aysén. También presente en Argentina.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR, Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### **1.18. *Eupsophus emiliopugini* Formas 1989, “rana de hojarasca de párpados verdes”**

Es una especie de batracio de tamaño mediano que alcanza los 56 mm de longitud hocico-cloaca. Se caracteriza por presentar una banda distintiva de color verde oliváceo entre los ojos. Presente desde la Región de Los Lagos hasta Región de Aysén. También presente en Argentina.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR, Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### **1.19. *Eupsophus septentrionalis* Ibarra-Vidal, Ortiz & Torres-Pérez, 2004, “ranita de Los Queules” (en Reserva Nacional Los Queules)**

Es una rana se caracteriza por su tamaño mediano (26,8-46,6 mm, basado en la serie tipo) y una coloración oscura a negruzca sobre un fondo grisáceo claro a plumizo. Difiere de sus congéneres por presentar el iris amarillo, el vientre blanquecino cafésoso y el paraesfenoides con extremo anterior aguzado. Posee una distribución restringida sólo a dos localidades ubicadas en la costa de la Región del Maule: 3 km al este de la Reserva Nacional Los Queules y en las cercanías de la Reserva Nacional Los Ruiles.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”,

sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Eupsophus septentrionalis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Es estima inferior a 21 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Posiblemente sólo dos localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por efectos de agricultura y forestería.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 13 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en menos de 5 localidades. Posiblemente sólo dos localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por efectos de agricultura y forestería.

**1.20. *Eupsophus queulensis* Veloso, Celis-Diez, Guerrero, Méndez, Iturra & Simonetti, 2005**

*Eupsophus queulensis* es un nombre actualmente No válido, se considera parte de la especie *Eupsophus septentrionalis* Ibarra-Vidal, Ortiz & Torres-Pérez, 2004, “ranita de Los Queules” la cual está siendo clasificada en este mismo séptimo proceso de clasificación. Por lo tanto no se incluirá en el resultado de este séptimo proceso como *Eupsophus queulensis*.

La siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta cuarta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado reunión correspondiente	Criterio UICN 3.1
<i>Alsodes australis</i>	Sapo espinudo austral	Animalia	Leptodactylidae	Casi Amenazada	NT
<i>Alsodes hugoi</i>	Sapo de Hugo	Animalia	Leptodactylidae	Vulnerable	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Alsodes igneus</i>	Rana de pecho espinoso de Tolhuaca	Animalia	Leptodactylidae	Datos Insuficientes	DD
<i>Alsodes kawashkari</i>	Sapo Kawaskar	Animalia	Leptodactylidae	Datos Insuficientes	DD
<i>Alsodes monticola</i>	Sapo	Animalia	Leptodactylidae	Casi Amenazada	NT
<i>Alsodes norae</i>		Animalia	Leptodactylidae	En Peligro Crítico	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Atelognathus ceii</i>	Sapo	Animalia	Leptodactylidae	Datos Insuficientes	DD
<i>Atelognathus jeinimenensis</i>	rana de Jeinimeni	Animalia	Leptodactylidae	Datos Insuficientes	DD
<i>Batrachyla antartandica</i>	Rana jaspeada	Animalia	Leptodactylidae	Preocupación Menor	LC
<i>Batrachyla leptopus</i>	Rana moteada	Animalia	Leptodactylidae	Preocupación Menor	LC
<i>Batrachyla nibaldoi</i>	Rana de antifaz de Bahía Murta	Animalia	Leptodactylidae	Casi Amenazada	NT
<i>Eupsophus calcaratus</i>	Rana de hojarasca austral	Animalia	Leptodactylidae	Preocupación Menor	LC
<i>Eupsophus emiliopugini</i>	Rana de hojarasca de párpados verdes	Animalia	Leptodactylidae	Preocupación Menor	LC

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado reunión correspondiente	Criterio UICN 3.1
<i>Eupsophus septentrionalis</i>	Ranita de Los Queules	Animalia	Leptodactylidae	En Peligro	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Eupsophus queulensis</i> especie NO válida., Corresponde a <i>Eupsophus septentrionalis</i>		Animalia	Leptodactylidae	Nombre de taxón no válido, <i>Eupsophus septentrionalis</i> clasificada en este séptimo proceso.	
<i>Telmatobius chusmisensis</i>	Sapo	Animalia	Leptodactylidae	En Peligro Crítico	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Telmatobius dankoi</i>	Sapo de Danko	Animalia	Leptodactylidae	En Peligro Crítico	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Telmatobius fronteriensis</i>	Sapo de la frontera	Animalia	Leptodactylidae	En Peligro Crítico	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Telmatobius marmoratus</i>	Sapo	Animalia	Leptodactylidae	Vulnerable	VU B1ab(iii)+2ab(iii); D2
<i>Telmatobius philippii</i>	Sapo de Philippi	Animalia	Leptodactylidae	En Peligro	EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Siendo las 17:10 hrs. se da por terminada la sesión.



**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**  
**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**